



2/ 131

*Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 28 DIC 2005

VISTO: que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública No.312/93 de 16 de junio de 1993, se dispuso la creación de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado";-----

CONSIDERANDO: I) que es pertinente hacer efectivo el pago del presupuesto correspondiente al mes de diciembre de 2005, de los programas vinculados a la citada Comisión, incluyendo los montos por Sueldos de Dependientes, Salarios Vacacionales y Gastos del citado periodo;-----

II) que de acuerdo a lo informado por la misma, corresponde proceder a transferir la cantidad de \$ 25:897.319 (pesos veinticinco millones ochocientos noventa y siete mil trescientos diecinueve), a fin de realizar los pagos respectivos;-----

III) que dicha Administración destinará los recursos indicados a las referidas Comisiones, a fin de que estas participen en la gestión de los respectivos Establecimientos Hospitalarios, bajo la supervisión del Director de la Unidad Ejecutora, remitiéndose en el manejo de los fondos a lo

084 2351 2005



dispuesto por el Artículo 396 de la Ley N°16.736 de 5 de enero de 1996;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República ha intervenido el gasto correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", la suma de \$ 25:897.319 (pesos veinticinco millones ochocientos noventa y siete mil trescientos diecinueve), con cargo al Objeto del Gasto 559, del Programa 005.-----

2°.- Comuníquese.-----

Res. Interna No.

Ref.068-2354/2005

LSM

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República